

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 089, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DE DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-39-003-2008-00300-00	EJECUTIVO	YAZMIN AMPATO LOBO JAIMES Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA Y A LA NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL, PARA QUE ALLEGUEN AL EXPEDIENTE LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE LOS PAGOS EFECTUADOS A LA PARTE EJECUTANTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR ESTE TRIBUNAL EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, EN LA CUAL CONDENÓ A LA ALUDIDA ENTIDAD, A RECONOCER Y PAGAR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON LA PRIVACIÓN INJUSTA DE LA LIBERTAD DE QUE FUE OBJETO YASMIN AMPARO LOBO, SENTENCIA QUE FUE CONFIRMADA POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EL 29 DE ABRIL DE 2015. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2014-00579-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA MARIA REDONDO VILLERO	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMEREJO DE LOPEZ	POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ADMÍTESE LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR LA DOCTORA ÁNGELA MARCELA ARAÚJO CORTÉS, COMO APODERADA JUDICIAL DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ E.S.E.,	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PUESTO QUE CON EL ESCRITO DE RENUNCIA ACOMPAÑÓ LA COMUNICACIÓN ENVIADA ALPODERDANTE DÁNDOLE A CONOCER DICHA RENUNCIA.ASIMISMO SE CONMINA A LA ENTIDAD DEMANDADA PARA QUE DESIGNE UN NUEVO APODERADO JUDICIAL				
20-001-33-33-006-2018-00113-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDUARDO BOTERO SOTO S.A.	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA Y DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.</u>	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2018-00344-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	GILBERTO ANTONIO FUENTES Y OTROS	ESE HOSPITAL HELÍ MORENO BLNACO Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 24 DE JUNIO</u>	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.			
20-001-33-33-001-2018-00348-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERGIO VASQUEZ LUQUE	CAJA DE SUELDES DE RETIRO DE FUERZAS MILITARES	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, POR MEDIO DEL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO LA SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA COMO QUIERA QUE DESDE QUE FENECIÓ EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN HAN TRANSCURRIDO 6 MESES SIN QUE SE HAYA PROFERIDO SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.FRENTE AL PARTICULAR ES MENESTER PRECISAR QUE EL ASUNTO DE LA REFERENCIA INGRESÓ PARA SENTENCIA EL DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO Y A LA FECHA EL DESPACHO CUENTA CON ALREDEDOR DE 130 PROCESO PARA FALLO EN SEGUNDA INSTANCIA, ENCONTRÁNDOSE EL PROCESO DE LA REFERENCIA EN EL TURNO 39, POR LO QUE SE LE SOLICITA COMPRESIÓN EN TANTO NUESTRA CAPACIDAD DE RESPUESTA SE ENCUENTRA AL LÍMITE, PUES TAMBIÉN SE CONOCE DE PROCESOS DE PRIMERA INSTANCIA Y ACCIONES CONSTITUCIONALES EN FORMA PERMANENTE.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

<p>20-001-33-33-006-2019-00158-01 EXPEDIENTE DIGITAL</p>	<p>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>ORLANDO DE JESUS ROJANO PERPIÑAN</p>	<p>ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA CESAR</p>	<p>VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, POR MEDIO DEL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO LA SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, COMOQUIERA QUE POR MEDIO DE AUTO DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2021 SE ADMITIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN QUE INTERPUSO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y EN EL MISMO SE DISPUSO QUE DENTRO DE LOS 20 DÍAS SIGUIENTES A SU EJECUTORIA SE PROFERIRÍA SENTENCIA Y VENCIDO DICHO PLAZO A LA FECHA NO SE HA PROFERIDO. FRENTE AL PARTICULAR ES MENESTER PRECISAR QUE EL ASUNTO DE LA REFERENCIA INGRESÓ PARA SENTENCIA EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO Y A LA FECHA EL DESPACHO CUENTA CON ALREDEDOR DE 130 PROCESOS PARA FALLO EN SEGUNDA INSTANCIA, ENCONTRÁNDOSE EL PROCESO DE LA REFERENCIA EN EL TURNO 119, POR LO QUE SE LE SOLICITA COMPRENSIÓN EN TANTO NUESTRA CAPACIDAD DE RESPUESTA SE ENCUENTRA AL LÍMITE, PUES TAMBIÉN SE CONOCE DE PROCESOS DE PRIMERA INSTANCIA Y ACCIONES CONSTITUCIONALES EN FORMA PERMANENTE.</p>	<p>30-SEP- 2021</p>	<p>AUTO DIGITAL</p>	<p>Dra. DORIS PINZÓN AMADO</p>
<p>20-001-23-33-000-2019-00204-00</p>	<p>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>YEIMI PAOLA ORDOÑEZ RINCÓN</p>	<p>SENA</p>	<p>RESOLVIO CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA</p>	<p>30-SEP- 2021</p>	<p>AUTO DIGITAL</p>	<p>Dra. DORIS PINZÓN AMADO</p>

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DEMANDA, POR HABER SIDO PRESENTADO Y SUSTENTADO DENTRO DE TÉRMINO. ASIMISMO REMITIR EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO (REPARTO), PARA QUE SE SURTA EL TRÁMITE DE LOS RECURSOS RELACIONADOS PREVIAMENTE.				
20-001-23-33-000-2020-00745 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IRINE ELENA SALAZAR PÉREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR	RESOLVIÓ ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00326 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	BENJAMIN MONTENEGRO TORRES	POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL PRESENTE ASUNTO A LA OFICINA JUDICIAL, PARA QUE SEA REPARTIDO ANTE LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, QUIENES SON LOS COMPETENTES PARA CONOCER DEL PRESENTE LITIGIO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-003-2010-00434-00	REPARACIÓN DIRECTA	ROBERTO DAZA SUAREZ Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2021.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-31-002-2012-00161-00	REPARACIÓN DIRECTA	GUSTAVO ENRIQUE BARRIOS Y OTROS	NACIÓN – RAM AJUDICIAL Y OTROS	EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE EDICTO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, COMO QUIERA QUE EL MISMO FUE REALIZADO POR EL CONSEJO DE ESTADO, EL DESPACHO DISPONE, REMITIR EL PRESENTE PROCESO A ESA CORPORACIÓN, PARA LO DE SU CARGO. SE ADVIERTE, QUE LA	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DEVOLUCIÓN REALIZADA POR LA ALTA CORPORACIÓN, DE LA SOLICITUD EN CITA, OBEDECIÓ A QUE CUANDO SE PRESENTÓ LA MISMA, EL EXPEDIENTE YA HABÍA SIDO DEVUELTO A ESTE TRIBUNAL.				
20-001-23-39-002-2014-00324 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORLANDO GUERRERO	VENECIA	UGPP Y COLPENSIONES	SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
11-001-33-35-021-2015-00763-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SARA OFELIA GARCIA PALACIO .		NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA CONTRA LA SENTENCIA DEL 16 DE ABRIL DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.</u>	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-31-005-2016-00230-01	REPARACIÓN DIRECTA	EDGAR ENRIQUE AGUILAR GARCÍA Y OTROS		HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFANE	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA CONTRA LA SENTENCIA DEL 16 DE ABRIL</u>	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DEL 2021. PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-005-2017-00279-01	EJECUTIVO	RAMIRO ARIZA RUEDA	CASUR	SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE REMITIDO DEL DESPACHO 01	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-005-2017-00418-01	REPARACIÓN DIRECTA	CARLOS ANDRES CASTILLA CAMELO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	RESOLVIO NEGAR LA PRACTICA DE PRUEBAS SOLICITADA POR LA ARTE ACTORA. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2017-00563-00	REPARACIÓN DIRECTA	NELVA GRANADOS DE HERNANDEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	ATENDIENDO QUE EN EL PRESENTE ASUNTO ES VIABLE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, POR CONFIGURARSE LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL NUMERAL 1 LITERALES B YC DEL ARTÍCULO 182A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, EL DESPACHO DISPONE, CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 181 IBIDEM, QUE LAS PARTES PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES, OPORTUNIDAD EN LA CUAL, EL MINISTERIO PÚBLICO PUEDE PRESENTAR EL CONCEPTO RESPECTIVO, SI A BIEN LO TIENE. EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL CONCEDIDO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SE DICTARÁ SENTENCIA.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2019-00129-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA GINIER RODRIGUEZ HERNANDEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – GOMAG Y OTRO	CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE PRESCINDE DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO EN EL PRESENTE ASUNTO. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE, QUE LAS PARTES PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES, OPORTUNIDAD EN LA CUAL, EL MINISTERIO PÚBLICO PUEDE PRESENTAR EL CONCEPTO RESPECTIVO, SI A BIEN LO TIENE. EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL CONCEDIDO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SE DICTARÁ SENTENCIA.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-002-2018-00235-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DRUMMOND LTD	NACIÓN – MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLVIO: 1- CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DE LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA AL PROCESO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN AUDIENCIA INICIAL DE FECHA 12 DE JULIO DE 2021, VISTA EN ARCHIVO 19 DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO -ONE DRIVE, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LA MISMA, SI A BIEN LO TIENEN. 2. SANCIÓNENSE A LA DOCTORA MICELLYS LEONOR MANOTAS RIQUET, APODERADA DE SINTRAMI ENERGÉTICA, CON UNA MULTA EQUIVALENTE A DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POR SU INASISTENCIA A LA AUDIENCIA INICIAL, SIN	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				JUSTIFICACIÓN ALGUNA.				
20-001-33-33-005-2019-00063-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LAURA ESTHER MORALES PABA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE 13 DE MAYO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-007-2019-00066-01	REPARACIÓN DIRECTA	DILIA ROSA GAMEZ MILLIAN Y OTROS	DEPARTAMENTO DELCESAR (SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL) –SALUD TOTAL EPS SS-A –CLINICA LAURA DANIELA S.A	RESOLVIO CONFIRMAR LA PROVIDENCIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020, PROFERIDA POR ELJUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VALLEDUPAR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-003-2019-00089-01	REPARACIÓN DIRECTA	INES TARAZONA AREVALO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS	RESOLVIO REVOCAR EL AUTO DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2019,PROFERIDO POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-007-2019-00149-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ OLEGARIO SANCHEZ GUERRERO	UPC	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE 13 DE MARZO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2020-00146-01 EXPEDIENTE DIGITAL	EJECUTIVO	LEANDRA ESTELLA BECERRA OROZCO	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, EN ESCRITO VISTO EN ARCHIVO 22 DEL EXPEDIENTE DIGITAL –ONE DRIVE, RELACIONADA CON LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO, EL DESPACHO NO ACCEDE A ELLO, COMO QUIERA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTÍCULO 161 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LA PETICIÓN DEBE REALIZARSE DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, CIRCUNSTANCIA QUE SE ECHA DE MENOS EN EL SUB-EXAMINE.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00516-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NERIS GARCÍA PEDROZO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2021-00048-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y LISBETH LORENA RAITAN MATEUS	PROCURADURIA GENENRAL DE LA NACIÓN	NIÉGASE LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS, SOLICITADA POR LA APODERADADE LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTAPROVIDENCIA.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-007-2021-00127-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y MIRLLAN EILD TAFUR VILLARDY	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE REMITE EXPEDIENTE AL JUZAGDODE ORIGEN	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-003-2014-00150-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y KELIS MAYLLEN BELTRAN DEL PORTILLO	DEPARTAMENTO DEL CESAR (ASMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR)	SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2015-00647-00	CONTRACTUAL INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS	Y CONSORCIO VIAS DEL FUTURO	FONVISOCIAL –MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SE SEÑALA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 3:00 DE LA TARDE, COMO NUEVA FECHA PARA RECIBIR EL TESTIMONIO DEL SEÑOR EDUARDO ALBERTO GARCÍA CONTRERAS, LO CUAL SE LLEVARÁA CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2016-00057-00	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	SE SEÑALA LA FECHA DE 11 DE OCTUBRE A LAS 3 DE LA TARDE PARA REALIZAR EL SORTEO DE CONJUEZ. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-001-2017-00254-02	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y JORGE LUIS AVILA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	SE SEÑALA LA FECHA DE 11 DE OCTUBRE A LAS 3 DE LA TARDE PARA REALIZAR EL SORTEO DE CONJUEZ. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2017-00332-00	REPARACIÓN DIRECTA	Y CARLOS DARÍO PLATA DIAZ Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SE ADMITE LA EXCUSA PRESENTADA POR LA DOCTORA LINA PAOLA SERRANO MOLINA.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2018-00130-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y ANGEL BARRERA GUERRA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	SE SEÑALA LA FECHA DE 11 DE OCTUBRE A LAS 3:00 DE LA TARDE PARA REALIZAR EL SORTEO DE CONJUEZ. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-003-2018-00256-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES	HERNAN SERRANO QUIÑONEZ Y LA UGPP	SOTO	RESOLVIÓ DECLARAR LA VIABILIDAD DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL PRESENTE ASUNTO, POR CONFIGURARSE LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL NUMERAL 1 LITERALES A), B) Y C) DEL ARTÍCULO 182A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2018-00261-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	YEIDY BUSTAMANTE MESA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL		SE SEÑALA LA FECHA DE 11 DE OCTUBRE A LAS 3 DE LA TARDE PARA REALIZAR EL SORTEO DE CONJUEZ. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2018-00286-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	YEFABIAN ERNESTO ENRIQUEZ MORENO	ESE HOSPITAL ARREDONDO DAZA	EDUARDO	VISTO EL INFORME SECRETARIAL OBRANTE EN EL DOCUMENTO 19 DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO EN ONEDRIVE, SE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO DEL APODERADO DEL HOSPITAL DEMANDADO, QUIEN SOLICITÓ LA PRUEBA, QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL DESPACHO EN AUDIENCIA INICIAL DE FECHA 10 DE JULIO DE 2021 SE REQUIRIÓ A LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SOLUCIONES HUMANAS CONSULTORES HOY GESTIÓN DE EMPLEO TEMPORAL SAS, TANTO A SUS CORREOS ELECTRÓNICOS (VER ONEDRIVE 12), COMO A SU DIRECCIÓN FÍSICA (VER ONEDRIVE 13); SIN EMBARGO, LOS CORREOS ELECTRÓNICOS REBOTARON EL REQUERIMIENTO DIGITAL (VER ONEDRIVE 12) Y EL REQUERIMIENTO QUE SE HIZO EN FÍSICO FUE DEVUELTO POR LA AGENCIA DE ENVÍOS 472 (VER ONEDRIVE 18 Y FOLIOS 481-483 DEL EXPEDIENTE FÍSICO). LO ANTERIOR, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, MANIFIESTE LO QUE CONSIDERE	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PERTINENTE. OFÍCIESE.				
20-001-33-33-002-2018-00292-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ERIKA MILENA DAZA DIAZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	SE SEÑALA LA FECHA DE 11 DE OCTUBRE A LAS 3:00 DE LA TARDE PARA REALIZAR EL SORTEO DE CONJUEZ. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2018-00418-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	WILMER CAMPO CORREA	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE SEÑALA LA FECHA DE 11 DE OCTUBRE A LAS 3:00 DE LA TARDE PARA REALIZAR EL SORTEO DE CONJUEZ. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2018-00419-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	YIMI RUIDIAZ GUTIERREZ	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE SEÑALA LA FECHA DE 11 DE OCTUBRE A LAS 3:00 DE LA TARDE PARA REALIZAR EL SORTEO DE CONJUEZ. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2018-00471-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	JOSÉ FRANCISCO DIAZ DIAZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	SE SEÑALA LA FECHA DE 11 DE OCTUBRE A LAS 3:00 DE LA TARDE PARA REALIZAR EL SORTEO DE CONJUEZ. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2018-00513-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	SILVANA CUADRADO DE VEGA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	SE SEÑALA LA FECHA DE 11 DE OCTUBRE A LAS 3:00 DE LA TARDE PARA REALIZAR EL SORTEO DE CONJUEZ. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2019-00096-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	HECTOR RAFAEL RUIZ TORO	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DELA NACIÓN	SE SEÑALA LA FECHA DE 11 DE OCTUBRE A LAS 3:00 DE LA TARDE PARA REALIZAR EL SORTEO DE CONJUEZ. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00532-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	DRUMMOND LTDA	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ CESAR	RESOLVIÓ ACEPTAR EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA MAGISTRADA DOCTORA MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO, Y, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE SEPARARLA DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00710-00 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA		SALUD VIDA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	SE ORDENA SU REMISIÓN POR CONDUCTO DE LA OFICINA JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, PREVIO REPARTO ANTE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00712-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	CONSORCIO MINERO UNIDO SA	MUNIICPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – SECRETARIA DE HACIENDA (CESAR)	SE INADMITE DEMANDA	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00728-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ENRIQUE JALK RIOS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAGY OTROS	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2020-00735-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTIN JOSE MEJIA MAESTRE	SENA	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00747-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DUNIC ESTHER JARABA FREITER	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAGY OTROS	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00753 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	ALBORNOZ RINALDY QUINONES	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-004-2015-00476-01	REPARACIÓN DIRECTA	HUMBERTO RIQUETT ROJANO Y OTROS	HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. –HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFANE E.S.E. – HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS COMUNEROS DE BUCARAMANGA –LIBERTY SEGUROS S.A	RESOLVIÓ RECHAZAREL RECURSO DE SÚPLICA Y ORDENÓ LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE ORIGEN	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-007-2020-00051-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DARIO ENRIQUE ROMERO MARTINEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA</u> CONTRA LA <u>SENTENCIA DE</u>	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				4 DE MAYO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-000-2014-00117-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA DOLORES MESTRE SANDOVAL	DEPARTAMENTO DEL CESAR – ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	PREVIAMENTE A ADOPTAR LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE RESPECTO DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 178 DEL CPACA EN ESTE PROCESO, REQUIÉRASE AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 15 DÍAS PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, ACREDITE ANTE ESTE DESPACHO LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE QUEJA PARA EL CUAL SE EXPIDIERON LAS COPIAS PERTINENTES, LAS CUALES FUERON RETIRADAS EL 24 DE FEBRERO DE 2016.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2019-00166-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMEL QUIROZ LERMA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	RESOLVIO DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2019-00101-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO <u>LESIVIDAD</u>	COLPENSIONES	JAIRO RUBEN RUEDAS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE A FOLIO DIGITAL ARCHIVO NO. 5 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA DEMANDA SE INDICÓ CORREO ELECTRÓNICO O CANAL DIGITAL PARA NOTIFICACIONES, POR SECRETARÍA, NOTIFÍQUESE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL DEMANDADO EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PROCESO, EN ARMONÍA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 200 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.			
20-001-23-33-000-2019-00232-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLIVEROS SANTOS LEON PULIDO	SENA	SE INADMITE DEMANDA	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2020-00014-00	NULIDAD ELECTORAL	IVAN FELIPE ROJAS FLOREZ	MARLENYS CECILIA MAESTRE ARZUAGA –YADIRA PACHECO GUERRA –YECENIA LEONOR MAESTRE CASTILLA –HUGO ALFONSO TORRES JIMÉNEZ – WIMILLER DE JESÚS JIMÉNEZ MENDOZA –LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE PROCESO FUE DEVUELTO POR EL AD QUEM RECHAZANDO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL POR EXTEMPORANEIDAD, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DEL 22 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDA POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, EN LA QUE SE RECHAZÓ EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR ESTA CORPORACIÓN.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2020-00546-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA BILORY AMAYA ALSINA	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIO NO REPONER EL AUTO DEL 16 DE FEBRERO DEL 2021.Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-31-001-2010-00201-00	EJECUTIVO	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	POR ENCONTRARSE AJUSTADAS A DERECHO, EL DESPACHO DISPONE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO EFECTUADA POR SECRETARÍA, VISIBLE A FOLIO	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DIGITAL ARCHIVO NO. 7 DEL EXPEDIENTE DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.				
20-001-23-31-001-2010-00201-00	EJECUTIVO	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ REITERAR LA MEDIDA DE EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS DECRETADA ANTERIORMENTE. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-31-001-2011-00538-01	EJECUTIVO	ALBERTO CHAVEZ RONDANO	NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	RESOLVIO CONFIRMAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2018, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-31-001-2011-00616-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS CARLOS RIQUETH GARCÍA	RAMA JUDICIAL	RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA A DIANA ROCÍO BARRETO TRUJILLO, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS A QUE SE CONTRAE EN LA SUSTITUCIÓN DE PODER A ELLA CONFERIDA POR LA APODERADA DELEINE MARGARITA VENCE JIMÉNEZ, VISIBLE A FOLIO DIGITAL ARCHIVO NO. 5 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SE ACCEDE ALA SOLICITUD DE COPIAS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-001-2014-00386-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	METALFOX S.A.	DIAN	DISPUSO APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-001-2015-00149-00	EJECUTIVO	GLENIS LAUDITH LIDUAENA CASTELLAR	HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI ESE	RESOLVIO DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-001-2015-00192-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	HOHEMÍ PATRICIA TONCEL MESA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	POR SECRETARÍA, LIQUÍDENSE LAS COSTAS DE AMBAS INSTANCIAS, PARA LO CUAL DEBERÁ TENERSE EN CUENTA	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

	DEL DERECHO			LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 365 Y 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.				
20-001-23-39-001-2016-00494-00	REPARACIÓN DIRECTA	ENIS ALBERTO ALVERNIA BONETT –ENIS ANTONIO ALVERNIA ARIAS – CIRCUNCESIÓN ALVERNIA BONETT –MARÍA DEL CARMEN BONETT PALACIO – DIOSELINA ALVERNIA BONETT –ELINER ALVERNIA BONETT –MARILZA ALVERNIA BONETT –LUZ MARINA ALVERNIA BONETT –LUIS JOSÉ ALVERNIA BONETT –MARÍA CANDELARIA ALVERNIA BONETT –ANA ALCIRA ALVERNIA BONETT – GABRIEL ÁNGEL ALVERNIA BONETT –EMILTON JOSÉ ATENCIO ALVERNIA –KELLY JOHANA ALVERNIA BONETT –JOSÉ ALFREDO ALVERNIA BONETT –DIOMEDES ALVERNIA BONETT	NACIÓN –MINISTERIO DEL INTERIOR –MINISTERIO DE DEFENSA –ARMADA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –POLICÍA NACIONAL	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-001-2018-00220-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS MARIA MASTRE	ICBF	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO.				
20-001-33-33-001-2018-00231-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMIRO ALBERTO BAQUERO TORRES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-001-2019-00022-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MARIA ROSADO NUÑEZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE 26 DE FEBRERO DEL 2021, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.			
20-001-33-33-001-2019-00051-01	REPARACIÓN DIRECTA	ERIKA PATRICIA BELTRAN SANCHEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE 26 DE FEBRERO DEL 2021, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-001-2019-00081-01	EJECUTIVO CONFLICTO DE COMPETENCIAS	INPEC	QBE SEGUROS S.A.	RESOLVIÓ DIRIMIR EL CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIAS SUSCITADO ENTRE LOS JUZGADOS 1° Y 7° ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, DETERMINANDO QUE EL COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO ES EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DE VALLEDUPAR.YOTROS				
20-001-33-33-001-2019-00085-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE EDILVERTO VALENCIA GARCÍA	CREMIL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE 21 DE ABRIL DEL 2021, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-001-2019-00196-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CECILIA ROYERO SINNIG	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DE 27 DE ENERO DEL 2021, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.			
20-001-33-33-001-2019-00323-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO JOSE CARABALÍ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE 8 DE ABRIL DEL 2021, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-002-2017-00262-02	REPARACIÓN DIRECTA	NANCY MARIA GONZALEZ RAMOS Y OTROS	MUNICIPIO DE PELAYA CESAR	RESOLVIO CONFIRMAR LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN AUDIENCIA CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR, QUE NEGÓ LA EXCEPCIÓN PREVIA DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA RESPECTO DE LA SEÑORA NANCY MARÍA GONZÁLEZ RAMOS, ACORDE CON LO EXPUESTO EN LAS CONSIDERACIONES.Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-002-2019-00288-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA CECILIA ARZUAGA PEREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE 13 DE ABRIL DEL 2021</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-002-2019-00389-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA MARIA GARCIA SEGURA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE 13 DE ABRIL DEL 2021</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-31-003-2006-00075-01	REPETICIÓN	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	RAUL CORONEL GIL	RESOLVIO RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, ACORDE CON LO EXPUESTO EN LAS CONSIDERACIONES. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-003-2016-00287-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YAMILA MARGARITA OCHOA MORALES	IGAC	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
20-001-33-33-004-2014-00011-02	EJECUTIVO	ESTHER CARRANZA ROJANO	CASUR	SE REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 02	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-004-2015-00174-01	EJECUTIVO	DANIEL PEDROZO BELEÑO	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR – CONCEJO MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE	RESOLVIO REVOCAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2017, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-004-2017-00355-01	EJECUTIVO	JOSÉ DAVID FLOREZ RODRIGUEZ Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIO RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN INCOADO CONTRA EL AUTO PROFERIDO POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR HABERSE PRESENTADO EN FORMA EXTEMPORÁNEA. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-004-2017-00400-01	NULIDAD	CARLOS ALBERTO SAURITH MAESTRE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SE REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 03	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-004-2018-00217-01	REPARACIÓN DIRECTA CONFLICTO DE COMPETENCIAS	YULEIDA RUEDA LIDUEÑEZ Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CESAR – HOSPITAL HELI MORENO BLANCO ESE	RESOLVIO DIRIMIR EL CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIAS SUSCITADO ENTRE LOS JUZGADOS 3° Y 4° ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, DETERMINANDO QUE EL COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO ES EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-004-2018-00410-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLEOTILDE MARIA ARGOTE FUENTES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADOJUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 27 DE	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				NOVIMEMBRE DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO.			
20-001-33-31-005-2016-00028-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SAID FLOREZ PAREDES	COLPENSIONES	SE CONFIRMA AUTO APELADAO, ESTO ES EL PROFERIDO EL 4 DE MARZO DEL 2021 POR EL JUEZ DE INSTANCIA..	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-005-2018-00153-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO ELOY DEL RIO ALTAMIRANDA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE 29 DE ABRIL DEL 2021</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-005-2018-00312-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSEMARY ISABLE PADILLA AMARIS	CNSC Y DEPARTAMENTO DEL CESAR	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADOJUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-006-2016-00019-01	REPARACIÓN DIRECTA	ADELSEN AMARA VASQUEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADOJUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-006-2016-00093-01	REPARACIÓN DIRECTA	SANDRA GONZALEZ TORRES	DIAN	RESOLVIO CONFIRMAR LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN AUDIENCIA CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR, QUE NEGÓ LA EXCEPCIÓN PREVIA DE INEPTITUD DE LA DEMANDA POR PROPOSICIÓN INCOMPLETA DE LOS ACTOS SUSCEPTIBLES DE SER DEMANDADOS,ACORDECON LO EXPUESTO EN LAS CONSIDERACIONES.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-006-2018-00184-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FAVIOLA ESTHER MUNIVE ARBOLEDA	ICBF	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADOJUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 3º DE SEPTIEMBRE DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-006-2019-00074-01	ACCIÓN POPULAR	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN LAS MARIAS	MUNICIPIO DE VALLEDUPR	RESOLVIÓ MODIFICAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SUSPENSIÓN DECRETADA RECAERÁ ÚNICAMENTE RESPECTO DE LA DILIGENCIA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PROCESO EJECUTIVO RADICADO NO. 2011-00372 QUE CURSA EN EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE ESTE MISMO CIRCUITO, MANTENIÉNDOSE EL EMBARGO VIGENTE, HASTA TANTO SE PROFIERA EL FALLO EN LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-006-2020-00009-01	REPETICIÓN	AGUAS DEL CESAR SA	HAROLD AGUDELO OSPINA – GERARDO ALFONSO GUTIERREZ	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADOJUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2020, PROFERIDA POR EL	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO.				
20-001-33-33-007-2018-00100-01	REPARACIÓN DIRECTA	JULIO CESAR RANGEL VILLALOBOS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADOJUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-007-2018-00451-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KEVIN ALEXANDER ROJAS OJEDA	DIAN	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADOJUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-007-2018-00488-01	REPARACIÓN DIRECTA	EMILCE CAROLA SIERTRA BECERA Y OTROS	ESE HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI – CLINICA LAUARA DANIELA	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADOJUDICIAL DE LA PARTE	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO.				
20-001-33-33-007-2019-00238-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GASES DEL CARIBE S.A. ESP	MUNICIPIO DE MANAURE BALCON DEL CESAR	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADOJUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-007-2019-00259-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BETSY PALOMINO PALOMINO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADOJUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-007-2019-00338-01	REPARACIÓN DIRECTA	LEYDI MIRAN AGULAR QUINTERO	HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE 4 DE MAYO DEL 2021</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-007-2020-00042-01	REPARACIÓN DIRECTA	ANIBAL JOSE VILLALOBOS ANDRADE	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE , CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO.				
20-001-33-33-007-2020-00220-01	REPARACIÓN DIRECTA	CARMEN IVAN PEREZ JIMENEZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE 26 DE MARZO DEL 2021, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-008-2016-00574-01	REPARACIÓN DIRECTA	BLAINER PAUL NARVAEZ GUERRERO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANDA, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 3 DE JULIO DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO.			
20-001-33-33-008-2018-00023-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE GOZALO BETANCOURT CESPEDES	COLPENSIONES	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE 12 DE MARZO DEL 2021, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-008-2018-00078-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE RAMIRO GOMEZ SANCHEZ	MUNICIPIO DE RIO DE ORO CESAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE 23 DE ABRIL DEL 2021, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.			
20-001-33-33-008-2018-00159-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MERCEDES DEL SOCORRO PEROZA ESCOBAR	UGPP	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADOJUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-008-2018-00172-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ESTHER UHIA ACUÑA	COLPENSIONES	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADOJUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO.				
20-001-33-33-008-2018-00261-01	REPARACIÓN DIRECTA	EDUARDO URIBE OÑATE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE 23 DE ABRIL DEL 2021</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-008-2018-00390-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMÓN ELIAS CHINCILLA SANTIAGO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2020, PROFERIDA POR EL	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO.				
20-001-33-33-008-2018-00552-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MELQUIADEC PEREA	PALACIOS CASUR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE 5 DE MARZO DEL 2021</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-008-2019-00075-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORLANDO AREVALO	BECERRA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE , CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 25 DE	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				SEPTIEMBRE DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO.				
20-001-33-33-008-2019-00100-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIAN CANTILLO MONTESINOS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADOJUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE , CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 3 DE OCTUBRE DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-008-2019-00118-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YULENIS VALAIDES ROJAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADOJUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE , CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-008-2019-00323-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ROSA LUCIA CARRILLO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

	DEL DERECHO			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE 19 DE FEBRERO DEL 2021, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.			
20-001-33-33-001-2016-00452-01	EJECUTIVO	DENNIS ROSA RODRIGUEZ	UGPP	RESOLVIO REVOCAR EL AUTO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017, PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, MEDIANTE EL CUAL SE ABSTUVO DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN EL JUICIO EJECUTIVO. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-001-2017-00252-01	NULIDAD POR INCOSTITUCIONALIDAD	CARLOS LABERTO RAIGOSA VIVAS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	RESOLVIO REMITASE LA PRESENTE ACCIÓN DE NULIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD, AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, A FIN DE QUE SU SURTA SU RESPECTIVO ESTUDIO. Y OTROS	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-007-2018-00240-01	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INTERESES COLECTIVOS	INVERSIONES E&D SA	MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR Y OTROS	POR VENIR SUSTENTADO Y REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LAPARTEACCIONANTE EN EL PRESENTE ASUNTO, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA PRESENTE DEMANDA. NOTIFIQUESE ESTA DECISIÓN A LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PRESENTE ASUNTO, Y AL MINISTERIO PÚBLICO.	30-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
--------------------------------	---	--------------------	-------------------------------------	--	--------------	--------------	-------------------------------

FIJADO HOY PRIMERO (01) DE OCTUBRE DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, PRIMERO (01) DE OCTUBRE DEL 2021, A LAS 6:00

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

